



Plan Institucional

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos





 ¡Armemos
un plan!

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Av. 18 de marzo N° 750, La Nogalera C.P. 44470 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca> y en <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/>

Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Marco legal	5
III.	Filosofía institucional.....	13
	Misión institucional	13
	Visión institucional	13
	Valores institucionales.....	14
IV.	Diagnóstico de la organización	15
	Análisis institucional del campo de acción	15
	Análisis administrativo.....	16
	Estructura organizacional	16
	Recursos Humanos	18
	Recursos financieros.....	22
	Servicios generales	23
	Transparencia	25
	Sistema de archivo.....	27
	Órgano Interno de Control.....	28
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	29
	Análisis FODA	29
V.	Apartado estratégico.....	31
	Objetivos institucionales	31
	Líneas de acción	33
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	35
VI.	Programa presupuestario y objetivos institucionales.....	37
	Identificación del programa presupuestario y su contribución a los objetivos institucionales.....	37
	Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	38
VII.	Contribución a temas transversales	39
VIII.	Cartera de proyectos institucionales	40
IX.	Bibliografía	41
X.	Directorio	42
XI.	Anexos	43
XIII.	Glosario	44

I. Introducción

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos tiene como finalidad proteger la vida y la integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente, mediante la creación de disposiciones, organización de recursos y coordinación de capacidades y esfuerzos que, de manera corresponsable y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos, se adopten y ejecuten las medidas y acciones necesarias en todas las fases de los fenómenos que generan riesgos en el territorio del estado.

Esta institución impulsa acciones orientadas bajo los enfoques: prospectivo, correctivo, reactivo y compensatorio, a prever, reducir y controlar los riesgos de desastre presentes y futuros en el estado de Jalisco, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto, con el propósito de lograr un territorio más seguro, resiliente y sostenible, evitando daños y pérdidas.

Debido a su ubicación geográfica y características naturales, el estado se encuentra expuesto a diversos riesgos como sismos, tsunamis y erupciones volcánicas entre otros. A su vez, la actividad humana incrementa la vulnerabilidad frente a incendios, inundaciones, accidentes y otros eventos adversos, por lo que es imprescindible la articulación de mecanismos interinstitucionales y sectoriales para la anticipación y mitigación de impactos.

Es importante resaltar que, como instrumento de planeación, se apega a los lineamientos normativos establecidos en el Reglamento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de diciembre de 2018 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, que en su artículo 26 establece como atribución de las dependencias y entidades de la administración pública estatal: “III Formular, evaluar y, en su caso, actualizar sus planes institucionales”, así como en las conferidas por la Ley Orgánica de Jalisco, Ley General y Estatal de Protección Civil y sus Reglamentos.

Este Plan Institucional, elaborado con base en la “Guía Metodológica para la integración del Plan Institucional”, sienta las bases para materializar los objetivos incluidos en los programas sectoriales y contribuye al cumplimiento de los resultados esperados y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030.

II. Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El derecho ciudadano a la protección y la obligación del Estado de proveerlo están considerados como una de las garantías individuales tutelada por nuestra Carta Magna que a la letra cita:

Artículo 1°.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (Ref. DOF 10-06-2011).

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia (Párrafo reformado DOF10-06-2011).

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad, En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (Párrafo adicionado DOF10-06-2011).

Artículo 8°.

Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que está se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República, a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario” (Artículo original DOF 05-02-1917).

Secundada esta prerrogativa en la Constitución Política de nuestro Estado, que establece:

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 4°. Toda persona, por el solo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento.

Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

Artículo 50°. “Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado.”

X. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

XXI. Ejercer en forma concurrente con la federación y los municipios, las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente; protección civil,

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, conforme a la distribución de competencias y disposiciones de las leyes federales y estatal;

En sinergia a lo enunciado en la normatividad General y Estatal en la materia y de forma complementaria, la legislación estatal que norma las funciones de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, como ente integral de la administración pública estatal:

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

Artículo 4°.

1.- El Gobernador del Estado posee las siguientes atribuciones:

XV. Aprobar los instrumentos de planeación o programación que involucren a dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal;

XIX. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 5°.

1.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, contarán con la estructura orgánica que determine su reglamento interno y les permita su presupuesto, las que tendrán, las siguientes atribuciones:

I.- Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado;

III.- Emitir opinión sobre el Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales, sectoriales y especiales de desarrollo, respecto a la definición de políticas relativas a las materias de competencia;

IV.- Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos en las materias de su competencia;

X.- Promover y vigilar el respeto de los derechos humanos y las garantías para su protección en las actividades relativas al ejercicio de sus funciones;

XVI.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 66°.

1.- La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:

I. Los Organismos Públicos Descentralizados;

Artículo 67°.

1.- Las Entidades para su creación, conformación y organización, se registrarán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, su Ley o Decreto de creación, así como por las disposiciones que emita el Gobernador del Estado o de las dependencias competentes.

La Ley General de Protección Civil

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su fundamento en el artículo 1° de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece como objetivo de dicho instrumento la definición



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

de las bases de coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, fortaleciéndose su actuación en casos de desastre, respetando los tiempos de actuación que instituye el artículo de dicho ordenamiento legal que determina que la primera instancia en actuar ante la situación de emergencia, deberá ser la autoridad municipal y una vez que sea superada su capacidad de respuesta solicitará el apoyo al Estado y éste, si así lo considera a la Federación.

La Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto promover y regular las acciones en materia de Protección Civil en el Estado de Jalisco. Sus normas y reglamentos, así como los programas que se expidan conforme a sus disposiciones son de orden público e interés general.

El propósito fundamental será el de fomentar la participación ciudadana y de gobierno para establecer las condiciones adecuadas para acceder a una sociedad más segura y mejor protegida.

Para efectos de cumplimentar las disposiciones contenidas en esta ley, se instaurará un sistema estatal de Protección civil en los términos y condiciones establecidos en el presente ordenamiento.

Artículo 10°. Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

V. La Unidad Estatal;

Artículo 11°. Son atribuciones del Ejecutivo del Estado:

V. Aprobar y publicar la ejecución de los programas planes y disposiciones institucionales de la Unidad Estatal;

VI. Vigilar la ejecución de programas institucionales y programas operativos anuales;

Artículo 36°. Se crea la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, estará constituido por:

I. Una Junta de Gobierno que se integrará por un Presidente que será designado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, el Secretario de Salud, el Secretario de Infraestructura y Obra Pública, el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y el Secretario de Desarrollo Rural, quienes podrán designar un suplente que los substituya en sus ausencias, contando con los mismos derechos y obligaciones;

II. El Centro Estatal de Operaciones;

III. Las Bases regionales necesarias que se establezcan, conforme el Programa Estatal de Protección Civil; y

IV. El Centro de Análisis del Riesgo.

El Reglamento Interno de la Unidad Estatal determinará su estructura orgánica, atribuciones específicas y procedimientos de operación.

Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Artículo 1°. El presente reglamento interno tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Artículo 2°. El Organismo tiene por objeto ofrecer el servicio público de salvaguardar la vida, los bienes y entorno de la población Jalisciense, así como el funcionamiento de los servicios públicos, ante los desastres de origen natural o generado por la actividad humana, fundamentado en una relación funcional del Estado y la Sociedad. Promover la cultura de la autoprotección, así como vigilar que las políticas y lineamientos que permiten proteger de manera integral a las y los Jaliscienses; coordinando las acciones que permitan disminuir los riesgos en la Entidad; propiciando con ello, la disminución de los efectos adversos que causan los desastres, en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco; privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, con fundamento en el artículo 2° de la Ley.

Artículo 4°. El Organismo llevará a cabo sus actividades en forma programada, de conformidad con las políticas, programas, estrategias y prioridades que se establezcan para el logro de los objetivos y metas, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con sujeción a las políticas y lineamientos de la administración pública paraestatal aplicables.

Artículo 5°. El Organismo tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienden la Ley, la Ley de Entidades, el presente Reglamento Interno, así como las demás disposiciones legales que le sean aplicables;

Tabla 1. Funciones / atribuciones por Dirección de acuerdo al Organigrama aprobado.

Dirección	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
Dirección General	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.	Fungir como órgano ejecutivo del Organismo;
		Representar legalmente al Organismo, para lo cual podrá: <ul style="list-style-type: none"> - Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto; - Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, previo acuerdo emitido por la Junta de Gobierno. En tratándose de actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles, solo podrán realizarse previa autorización del Congreso del Estado, salvo que exista disposición especial en su ley o decreto de creación; - Formular querrelas, y en su caso, otorgar perdón; - Ejercitar y desistirse de acciones jurisdiccionales estatales y federales; - Comprometer asuntos en arbitraje, celebrar transacciones y en su caso someterse a mecanismos de justicia alternativa; y - Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que les competan;
		Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo;
		Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;
		Formular el Plan Institucional, Matriz de Indicadores para Resultados y los demás instrumentos de planeación y programación del organismo y proponerlos a la Junta de Gobierno;
		Formular el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo, junto con su plantilla de personal, atendiendo a las políticas y lineamientos que para su efecto disponga la Secretaría de la Hacienda Pública, y proponerlos a la Junta de Gobierno;
		Comunicar a la Junta de Gobierno de manera general, previo informe del Órgano Interno de Control, de los dictámenes de las auditorías practicadas y de los estados financieros del Organismo, para posterior publicación de los mismos;
		Proponer a la Junta de Gobierno para su nombramiento a los funcionarios públicos del nivel inmediato inferior del Organismo;
		Establecer las medidas y mecanismos que aseguren la calidad, eficacia y eficiencia en la operación del Organismo;

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Dirección	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		Formular los programas de organización;
		Diseñar y operar mecanismos de evaluación de la eficiencia y eficacia del desempeño del Organismo y presentar a la Junta de Gobierno un informe semestral de los resultados obtenidos, previamente acordado con la Dependencia Coordinadora de Sector y escuchado al Órgano Interno de Control;
		Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
		Establecer y operar los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos en los planes y programas;
		Recabar, organizar y publicar información estadística sobre el desempeño del Organismo;
		Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno un informe trimestral del avance en las metas y objetivos de los planes y programas del Organismo y de la gestión financiera y administrativa del mismo, sin perjuicio de los informes especiales que le requiera a la Junta de Gobierno en cualquier tiempo;
		Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control y evaluación que sean necesarios;
		Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos del Organismo;
		Tomar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentar a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre cumplimiento de los objetivos del sistema de control y evaluación, su funcionamiento y programas de mejoramiento; y
		Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
		Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.
	Ejecutar las acciones previstas en el Programa Operativo Anual autorizado por el Consejo Estatal de Protección Civil, fomentar la cultura de la protección civil y realizar campañas preventivas y simulacros con la población;	
	Apoyar y asesorar al Ministerio Público en materia de protección civil y querrellarse ante éste cuando proceda, así como fungir como perito en la materia ante autoridades competentes	
	Coordinar las acciones de la Unidad Estatal, de las dependencias, organismos y unidades federales y municipales en caso de siniestro o desastres en el Estado y ordenar las medidas preventivas y de emergencia que se deban tomar por autoridades y civiles para proteger la vida y los bienes de las personas ante las calamidades;	
	Ordenar visitas domiciliarias, así como autorizar al personal adscrito a la Unidad Estatal a realizar las mismas y, en su caso, impongan las medidas de seguridad que contempla esta ley. Asimismo, calificará y sancionará las faltas e infracciones a la ley, a su reglamento y a las disposiciones que de aquella deriven;	
	Convocar y presidir las reuniones semestrales con las unidades municipales de protección civil en la Entidad;	
	Informar a la población en forma oportuna por conducto de los medios de información que cubran las zonas donde se detecte la posible ocurrencia de algún tipo de fenómeno destructivo que pueda afectarles, de las medidas preventivas a tomar, del tipo de fenómeno que pueda impactar la zona, los lugares que puedan ser más seguros y la ubicación de los refugios temporales instalados y operando;	
	Expedir los documentos de todas las autorizaciones previstas en la ley y sus reglamentos;	
	Establecer los mecanismos para la recaudación de los ingresos económicos a la Unidad Estatal provenientes de las cuotas y tarifas de los servicios prestados y autorizados por el Congreso del Estado, así como de las donaciones de personas físicas y jurídicas;	
	Administrar y aplicar los recursos económicos del Fondo Estatal de Desastres Naturales en forma eficiente y en base a lo que establezcan las Reglas de Operación que para tal efecto se expidan; y	
Todas las demás que le confieran esta Ley, el Consejo Estatal y otras disposiciones legales.		

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Dirección	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
	El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	<p>El estudio, planeación trámite y despacho de los asuntos competencia del Organismo, así como su representación legal, corresponden originalmente a la persona titular de la Dirección General, quien para cumplir con objetos del mismo se auxiliará de las Unidades Administrativas subalternas en los términos del Reglamento Interno y de la ley;</p> <p>La persona titular de la Dirección General podrá delegar sus atribuciones en personal subalterno, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquéllas que por disposición legal deba ejercer en forma directa.</p> <p>La persona titular de la Dirección General es superior jerárquico de todas las Unidades Administrativas que conforman el Organismo y podrá proponer a las personas titulares de éstas de acuerdo a los perfiles de puesto.</p> <p>La persona titular de la Dirección General tiene las atribuciones establecidas de Entidades y en la Ley.</p>
Dirección de Operaciones	El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	<p>Ejecutar acciones encaminadas a salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población afectada ante cualquier fenómeno perturbador antes, durante y después, por medio de acciones preventivas y de coordinación de esfuerzos que presten un oportuno y adecuado alertamiento y/o auxilio, a través de la comunicación con autoridades municipales, estatales o federales, para el restablecimiento de la normalidad y propiciando la rehabilitación social;</p> <p>Coordinar la operación para la atención a los servicios de prevención y emergencia;</p> <p>Coordinar al Grupo de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas en atención a servicios en el interior del Estado, dentro y fuera del país;</p> <p>Coordinar la operación de las bases regionales que presten atención ante cualquier situación de riesgo ocasionada por algún fenómeno perturbador o en actividades de prevención y de fomento a la cultura de protección civil;</p> <p>Proporcionar los servicios de prevención, así como las acciones de auxilio a toda la población jalisciense y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia;</p> <p>Coordinar las acciones de toda el área operativa en función del cumplimiento al programa estratégicos del Organismo; y</p> <p>Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.</p>
Dirección de Evaluación y Seguimiento	El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	<p>Administrar procesos para el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza ajustados a las matrices de indicadores para resultados y desarrollar los planes de acción y evaluación de manera que se garantice que los resultados se logren conforme a los indicadores del Gobierno del Estado y obedeciendo el marco normativo aplicable;</p> <p>Dirigir las acciones de desarrollo organizacional e informativo que contribuyan a elevar el desempeño del personal, sistematizar los procesos internos y proveer de información para la toma de decisiones oportuna;</p> <p>Gestionar en caso necesario ante la federación o estado, los instrumentos financieros existentes al momento de la necesidad con el fin de obtener recursos para la prevención y atención de una emergencia por desastre natural;</p> <p>Analizar el desarrollo y comportamiento de los diversos fenómenos perturbadores que afecten a la entidad, con el fin de generar los alertamientos y hacer las recomendaciones pertinentes al análisis científico y revisiones de campo;</p> <p>Diseñar y dirigir los proyectos científicos desarrollados por los especialistas del Organismo;</p> <p>Coordinar la evaluación de daños en caso de emergencia o desastre;</p> <p>Dirigir las acciones de investigación científica que conlleven a mejorar el conocimiento de las amenazas presentes en el estado de Jalisco de manera que se puedan implementar acciones tendientes a la reducción de riesgos que contribuyan al desarrollo de un entorno más seguro;</p> <p>Coordinar las acciones de monitoreo de los fenómenos perturbadores que pudiesen generar en el estado, y realizar en caso necesario el alertamiento a las instancias adecuadas;</p>

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Dirección	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		<p>Coordinar la generación de proyectos encaminados al fortalecimiento de la gestión integral de riesgos de los Municipios; y</p> <p>Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables.</p>
Dirección de Finanzas y Recursos Humanos (Dirección Administrativa)	El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Proponer a la Dirección General los proyectos estratégicos en materia administrativa;
		Proponer a la Dirección General la plantilla de personal, el presupuesto de ingresos y de egresos del Organismo del ejercicio fiscal correspondiente;
		Formular el anteproyecto del presupuesto anual y de las modificaciones al mismo durante el ejercicio fiscal correspondiente;
		Ejercer el presupuesto del Organismo conforme a las erogaciones autorizadas por la Dirección General, así como el registro financiero y contable de los ingresos y egresos del Organismo y analizar el cumplimiento de los programas autorizados;
		Integrar los informes periódicos sobre el estado del presupuesto del Organismo, para entregarlos a la Dirección General;
		Elaborar el programa anual de enajenaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo para consideración de la Dirección General;
		Proporcionar apoyo administrativo, técnico y financiero a las unidades administrativas del Organismo para planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto al ejercicio del gasto público;
		Administrar, supervisar y resguardar los bienes muebles e inmuebles del Organismo, así como organizar y controlar su uso y mantenimiento conforme a la normatividad aplicable;
		Elaborar el registro de donaciones, multas o en su caso los pagos extraordinarios que recibe el Organismo, asegurando su correcto uso y destino;
		Administrar el almacén de consumibles y proveer de los servicios básicos que permitan el funcionamiento y operación del Organismo;
		Coordinar las relaciones laborales de los servicios públicos y sus sindicatos, así como administrar el recurso humano del Organismo;
		Fomentar el desarrollo integral del recurso humano mediante la implementación de programas de capacitación y convenios académicos con instituciones educativas, de conformidad con la normatividad aplicable;
		Formular y suscribir de forma conjunta con la Dirección General, los contratos y convenios que sean de su competencia;
		Coordinar la elaboración de los manuales, lineamientos y normas en materia de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios generales, en los términos de la normatividad aplicable del Organismo, para su posterior presentación a la Dirección General;
Atender los informes sobre el control y auditoría que le sean remitidos por los entes fiscalizadores, y		
		Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Difundir los programas, actividades y planes de manera interna y externa de la institución, desarrollando campañas que apoyen el fomento de la cultura de la Protección Civil y orientar a la población sobre medidas preventivas ante la llegada de cualquier fenómeno perturbador;
		Difundir la información pública gubernamental sobre los servicios que atiende el Organismo tanto de manera interna como externa a través de los diversos medios de comunicación;
		Dar a conocer a la población los diferentes planes operativos preventivos, sus acciones de atención de emergencias antes, durante y después de una contingencia a través de los medios de comunicación, fomentar la participación activa de la ciudadanía en acciones de autoprotección y de protección civil, mediante la emisión y difusión masiva de recomendaciones preventivas en temas que involucran a los fenómenos perturbadores, tales como geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos; y
		Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

Fuente: [Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco-010323.doc](#), [Ley de Protección Civil del Estado](#), [Reglamento Interno del OPD Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos](#)

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Para el cumplimiento de su objeto, planeación, operación y despacho de los asuntos de competencia, la Dirección General contará con Unidades Administrativas adicionales a las señaladas en el recuadro anterior, asimismo, en el desempeño de sus funciones y atendiendo a la suficiencia presupuestal, éstas se podrán auxiliar de las personas servidoras públicas necesarias para el cumplimiento de su objeto y atribuciones del Organismo, en términos y las formalidades legales aplicables, en apego a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

La reforma a la Ley General de Protección Civil, realizada en 2012, incorporó el concepto de Gestión Integral de Riesgos, entendido como un conjunto de acciones orientadas a la identificación, análisis, evaluación y control de riesgos, considerando su origen multifactorial. Este enfoque se desarrolla como un proceso continuo que involucra a los tres niveles de gobierno y a los diversos sectores de la sociedad, lo que permite impulsar acciones para la formulación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados. Todo ello con el objetivo de promover pautas de desarrollo sostenible, enfrentar las causas estructurales de los desastres y fortalecer la capacidad de resiliencia de la población.

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Proteger la vida, el patrimonio y medio ambiente de los ciudadanos y ciudadanas que viven y visitan Jalisco, a través de una Gestión Integral de Riesgos aplicada, realizada por personal profesional, cumpliendo con la normativa vigente, y mediante las mejores políticas públicas en la materia, contribuyendo a la construcción de una sociedad más humana, segura, sostenible y resiliente frente a los riesgos.

Visión institucional

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, aspira a consolidarse como un referente nacional e internacional en gestión integral de riesgos, garantizando la seguridad y el bienestar de la población mediante la innovación, la profesionalización y la coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad.

La visión se logrará mediante:

- La implementación del Sistema Integrado de Respuesta a Emergencias en Jalisco (SIREJ) como la plataforma central para la gestión de todas las emergencias del Estado —con excepción de aquellas vinculadas a la seguridad pública, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y atención inmediata.
- El establecimiento de la Norma Estatal de Seguridad Humana y Contra Incendios para Jalisco, que permitirá optimizar los procesos de supervisión y verificación del cumplimiento de medidas de seguridad, reduciendo los tiempos de emisión de dictámenes.
- El desarrollo e implementación del Plan Delta Jalisco como un mecanismo integral para la gestión de riesgos en todas sus etapas, con el objetivo de disminuir su impacto y mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.
- El fortalecimiento de los sistemas de alertamiento temprano, que se distinguirán por su cobertura, tecnología y efectividad, convirtiéndose en un modelo a nivel nacional e internacional.
- La operación de un sistema de gestión por procesos que fomente la innovación y la mejora continua mediante plataformas de información basadas en la web que faciliten la toma de decisiones estratégicas.
- La gestión profesional del talento humano, favoreciendo un clima laboral saludable y una sólida cultura organizacional.
- La creación del Instituto Superior de Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Jalisco, el cual será un referente en la profesionalización y certificación de competencias del personal de la Unidad Estatal, las Unidades Municipales y los sectores público y privado.
- La generación de un ecosistema concurrente para fortalecer la gobernanza del riesgo.
- El fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Municipales mediante el desarrollo de competencias clave que garanticen un desempeño eficaz.
- La estandarización de los procesos de gestión municipal, acompañada de entrenamiento y capacitación, para elevar la eficiencia operativa y mejorar la calidad de los servicios de protección civil.

- La gestión de operaciones de emergencia y desastres mediante el uso de software especializado, que optimice el uso de recursos y la información para la toma de decisiones oportunas.

Valores institucionales

Honestidad: Quienes integramos la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos asumimos el compromiso ético de actuar con transparencia, veracidad y responsabilidad en todas las fases de la Gestión Integral del Riesgo.

Lealtad: Cumplimos nuestra misión sin anteponer intereses personales o políticos. Priorizando el bienestar, la seguridad y la resiliencia de las personas, especialmente de las más vulnerables.

Disciplina: Actuamos con orden, constancia, responsabilidad y respeto por los procedimientos establecidos en todas las fases de la Gestión Integral del Riesgo, siguiendo con rigor los planes, manuales y lineamientos operativos para evitar poner en riesgo vidas humanas o agravar situaciones de emergencia.

Respeto: Fomentamos el respeto de la dignidad humana, sin discriminación alguna, con empatía, sensibilidad y ética, especialmente a los grupos más vulnerables en situaciones de emergencia o desastre.

Compromiso: Nuestra atención es brindada con responsabilidad para proteger la vida, los bienes, el medio ambiente y la infraestructura frente a amenazas o desastres, como parte de un enfoque colectivo y corresponsable en la gestión del riesgo.

Seguridad Operacional: Actuamos con apego a normas, procedimientos y buenas prácticas para garantizar que nuestras operaciones de prevención, auxilio y recuperación ante emergencias o desastres, se realicen de manera segura, eficiente y sin poner en riesgo a las personas, los bienes o el entorno; tiene como objetivo prevenir incidentes, minimizar daños y asegurar la continuidad de las operaciones, tanto en escenarios de riesgo como en contextos cotidianos.

Trabajo en Equipo: Realizamos nuestros objetivos, estrategias, tácticas y acciones de manera colaborativa, coordinada, solidaria y eficiente entre las personas, instituciones y comunidades, con el fin de prevenir, reducir y enfrentar los riesgos, así como la de recuperar y reconstruir de manera resiliente. Implica unir esfuerzos, conocimientos y recursos, respetando los roles y responsabilidades de cada actor, para lograr una respuesta integral, oportuna y efectiva ante amenazas naturales, antrópicas o socio-naturales generadoras de emergencias o desastres.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Jalisco enfrenta un panorama de riesgos amplio y creciente, derivado de su diversidad geográfica, la urbanización acelerada, la exposición al cambio climático y la vulnerabilidad acumulada en múltiples regiones. El estado está expuesto a una gran variedad de fenómenos de origen geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, socio-organizativo y astronómico, lo que deriva en sismos, erupciones volcánicas, huracanes, inundaciones, sequías, incendios estructurales y forestales, epidemias, accidentes masivos y concentraciones de alto riesgo, entre otros. Su ubicación en la zona de interacción de las placas tectónicas de Cocos y Norteamérica lo convierte en una región altamente sísmica, con especial vulnerabilidad en la costa y el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG). A su vez, su apertura al Océano Pacífico lo predispone a la intensificación de ciclones tropicales -cuya frecuencia e intensidad podrían incrementarse debido al calentamiento global-, tormentas costeras y tsunamis. A ello se suman las sequías prolongadas, que impactan la disponibilidad hídrica por una parte y por otra, debido a la urbanización descontrolada las inundaciones urbanas.

En las mesas de consulta para la elaboración de los Planes Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Sectoriales, concretamente en la mesa de prevención y reducción de riesgos en las comunidades, se subrayó la limitada capacidad operativa de las instancias municipales para atender emergencias, derivada de la falta de infraestructura, equipamiento, personal y normativas claras. Las personas participantes evidenciaron la ausencia de una cultura de prevención tanto en autoridades como en la ciudadanía, lo que incrementa la exposición a riesgos y limita la reacción ante situaciones críticas. Se denunció también la falta de educación vial, la normalización del riesgo ambiental y urbano, y la inexistencia de políticas integrales de ordenamiento territorial, elementos que se suman a la precariedad en los cuerpos de protección civil y bomberos. Puntualmente, el problema que surgió en todas las regiones fue la falta de servicios de emergencia y cuerpos de auxilio en zonas marginadas. Esta preocupación refleja la desigualdad territorial en la cobertura de servicios básicos de protección civil y atención a emergencias, especialmente en comunidades rurales y periurbanas.

Los desastres provocan pérdidas de vidas y afectan la salud pública, especialmente en comunidades vulnerables. Económicamente, se registran pérdidas considerables debido a daños a la infraestructura y costos de recuperación. De acuerdo a los valores de MIDE Jalisco, en 2025 se reportaron 2,690 eventos asociados a fenómenos antropogénicos, un aumento en comparación con años anteriores, además de la incidencia de incendios forestales, con 918 incendios forestales que de acuerdo al Centro Estatal de Manejo de Fuego, se afectaron 95,379.27 hectáreas en este mismo año, cabe mencionar que, para determinar la totalidad de eventos relacionados con los incendios forestales se realiza un corte final al 31 de diciembre de cada año en donde se determina la clasificación de incendios forestales y no forestales, generando variación en la cantidad de incendios reportados al corte del primer semestre y resultando una superficie promedio de 103.8 hectáreas afectadas. Estos problemas no solo impactan a la población, sino que también generan una carga para los sistemas de salud. A pesar de los esfuerzos realizados, solo un pequeño porcentaje de los municipios cuenta con atlas de riesgos actualizados, lo que deriva en una falta de preparación y respuesta ante desastres adecuada y suficiente de las instituciones y de la propia comunidad, factores que en su conjunto exigen un enfoque de gestión integral de riesgos que promueva la corresponsabilidad entre la ciudadanía y los sectores público, privado y social, para el cumplimiento de las medidas contempladas en las etapas de la Gestión Integral de Riesgos, así como de los compromisos establecidos en el Marco de Sendai y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

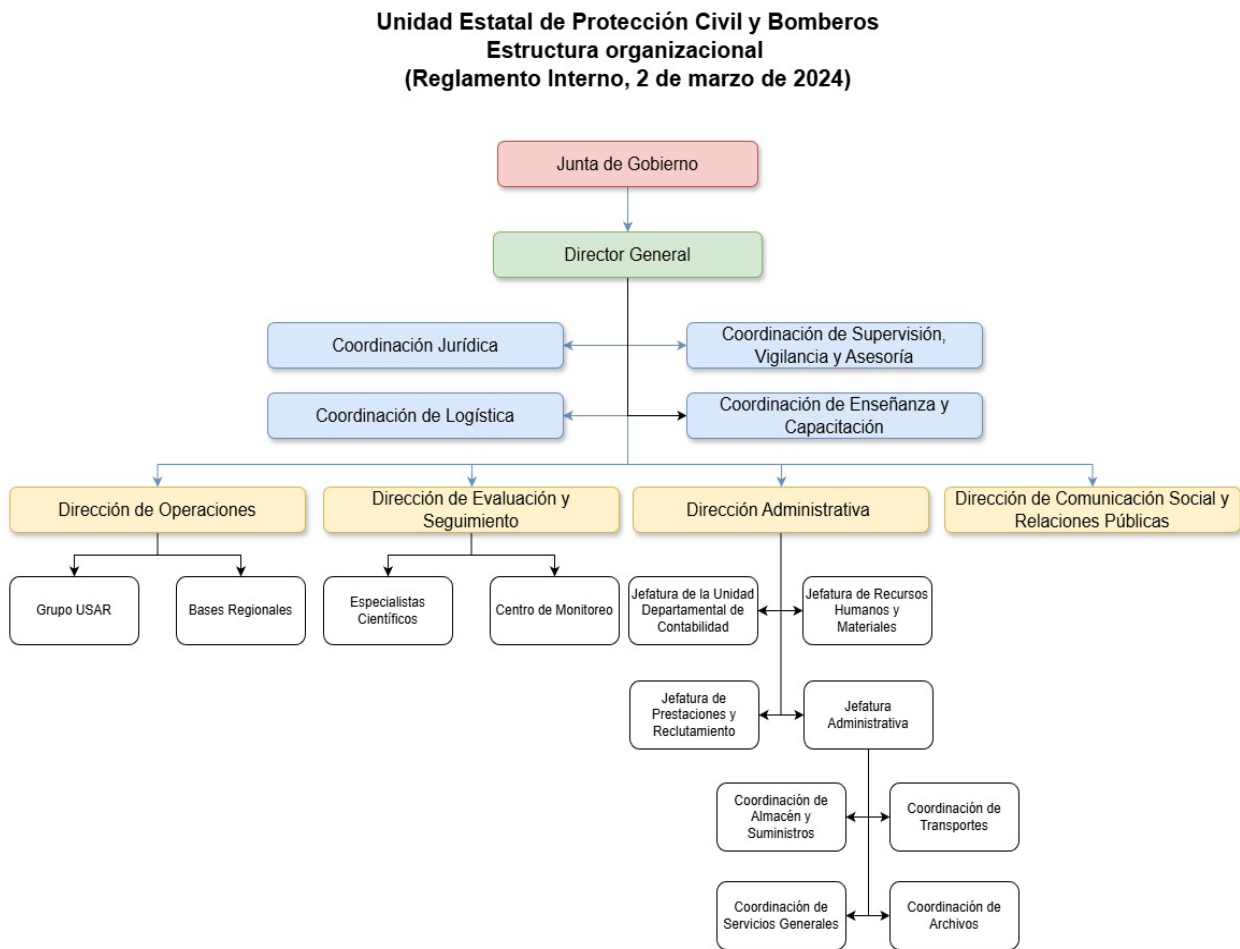
Análisis administrativo

Estructura organizacional

Este Organismo cuenta con una estructura organizacional diseñada para garantizar el cumplimiento de sus atribuciones, como lo es la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier evento destructivo. Dentro de la plantilla se cuenta con personal con amplia experiencia para la gestión de operaciones de emergencia, disciplinado y con un alto sentido de responsabilidad institucional, existe poca rotación, lo que permite retener al talento.

En mayo del año 2023 se dictaminó una estructura conformada por una Dirección General, cuatro Direcciones de Área y tres Coordinaciones que brindarían el soporte para la prestación de servicios, sin embargo, el 02 de marzo del 2024 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, quedando la nueva estructura del Organismo como se muestra en la fig. 1.

Figura 1. Estructura Organizacional (Reglamento Interno publicado en 2024)



Diseño propio: Fuente: [Reglamento Interno del OPD Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos](#)

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

La prestación de servicios de apoyo a los municipios del estado, se proporciona por medio de las nueve comandancias regionales dependientes de la Dirección de Operaciones, las cuales se encuentran ubicadas estratégicamente en el estado (Guadalajara, Ciudad Guzmán, Cihuatlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, El Grullo, Villa Guerrero, San Juan de los Lagos y Talpa de Allende), además de un observatorio vulcanológico operado de manera remota desde la Comandancia de Ciudad Guzmán (fig. 2),

Figura 2. Comandancias Regionales



EL GRULLO, TALPA DE ALLENDE, PUERTO VALLARTA

Adicionalmente, se cuenta con otras Unidades Administrativas para auxiliar al Organismo en el cumplimiento de su objeto, atribuciones y formalidades legales aplicables, en apego al artículo 24° de su Reglamento Interno publicado en 2024. No obstante, es necesario replantear, adecuar, armonizar y alinear la actual estructura organizacional y los instrumentos normativos, con el fin de estar en capacidad de aplicar lo estipulado en la Ley General de Protección Civil respecto a todas las etapas de la gestión integral de riesgos, toda vez que en estado de Jalisco enfrenta un panorama de riesgos amplio y creciente, derivado de la diversidad geográfica y la urbanización acelerada, aunado al cambio climático que día a día genera impactos más intensos y las necesidades que demanda el contexto dinámico y cambiante, para lo que también es prioritario actualizar la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Recursos Humanos

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos cuenta actualmente con una plantilla conformada por de **329 plazas** permanentes, a las que a partir del primero de enero del 2025 se sumaron **61 plazas** para el combate de incendios forestales, derivado de la publicación del Decreto Legislativo número 29585/LXIII/24, difundido en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 de octubre de 2024, que en su Transitorio Tercero dicho decreto ordena la transferencia a esta Unidad de la plantilla de bomberos, bomberas y personal operativo forestal previamente adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), junto con los recursos financieros, materiales y tecnológicos necesarios; con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de incendios forestales por lo cual actualmente se cuenta con una plantilla de 390 plazas permanentes de las cuales actualmente se encuentran ocupadas 382 plazas y vacantes 8 mismas que se encuentran en proceso de búsqueda de perfiles especializados para ser cubiertas; en el periodo de estiaje se contrata de manera temporal hasta **345** combatientes forestales para el manejo de estos incidentes. Ante la incorporación de este importante recurso, es necesario actualizar el reglamento interno del Organismo para la inclusión de esta división en la estructura y definir claramente su alcance de control y gestión y la consecuente reingeniería organizacional.

Actualmente, se identifican áreas de mejora en la gestión del talento humano, las cuales impactan tanto en el desempeño operativo como en el desarrollo del Organismo, algunos elementos con funciones de mando realizan tareas propias de niveles operativos, debido a la falta de claridad en el alcance de sus responsabilidades y prácticas arraigadas por la costumbre; es necesario prever el relevo de mandos para el reemplazo de quienes se aproxima su jubilación en el corto y mediano plazo, considerando un programa formal de formación de liderazgo y de transferencia de conocimientos para esta transición, dado que se ha venido realizando de manera empírica e improvisada, lo que limita el desarrollo de competencias clave; a la vez que es necesario contar con procedimientos estandarizados y actualizados para la integración de personal en nuevos puestos con una mejor adaptación, desempeño y desarrollo.

Aunado a lo anterior, las unidades técnicas requieren mayor dotación de personal, ya que en ocasiones se recurre a elementos operativos para cubrir las incidencias, derivando en jornadas extraordinarias que no son remuneradas o compensadas con tiempo libre, lo que genera fatiga, frustración y a la postre un riesgo legal-laboral.

Existen casos de personal con amplia trayectoria en la dependencia que no ha tenido oportunidades de ascenso al no contar con un adecuado sistema que permita evaluar y certificar sus competencias, lo que impactará en su profesionalización para la adecuada y oportuna ejecución de acciones que reduzcan pérdidas humanas y materiales mediante un eficiente despliegue estratégico, táctico y operativo ante los diferentes eventos.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos cuenta con personal clasificado en dos tipos de contratación: personal de confianza y personal de base. Ambos grupos están adscritos o comisionados en las distintas áreas del Organismo, así como en las nueve Comandancias Regionales. Su distribución se muestra en la siguiente gráfica.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Gráfico 1. Personal según tipo de nombramiento, 2025

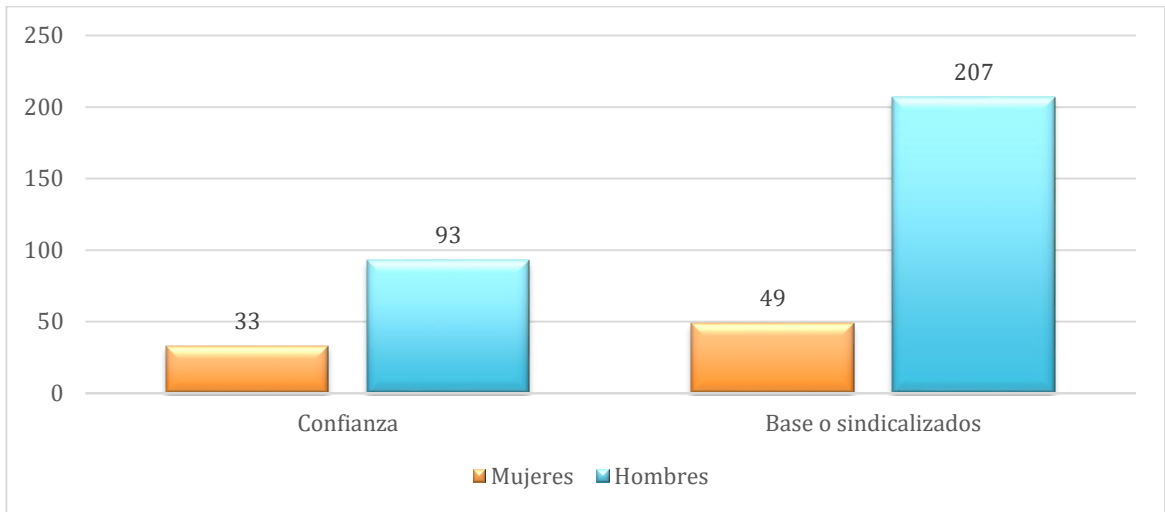


Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	93	33	126
Base o sindicalizados	207	49	256
Total	300	82	382

Fuente: Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Predomina el personal masculino debido a variables culturales y operativas que han influido a lo largo del tiempo, factores como el combate de incendios, rescates en condiciones extremas, manejo de equipo pesado entre otras, han sido tradicionalmente asociadas con perfiles físicos que, por razones biológicas, suelen encontrarse con mayor frecuencia en hombres. No obstante, esta dinámica está evolucionando con el avance de la tecnología y la capacitación especializada, además de que actualmente se cuenta con un Comité que promueve la inclusión y la equidad de género. En los últimos años se ha observado un incremento e interés en la participación de mujeres operativas; se busca fomentar su integración, respetando siempre los criterios técnicos y de seguridad requerido para el desempeño de las funciones.

La institución reconoce la importancia de avanzar hacia una representación más equilibrada entre hombres y mujeres. Por ello, se han fortalecido programas de sensibilización, capacitación y adecuación de infraestructura para garantizar condiciones laborales equitativas y seguras para todo el personal.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Gráfico 2. Clasificación según sexo y rango de edades, 2025.

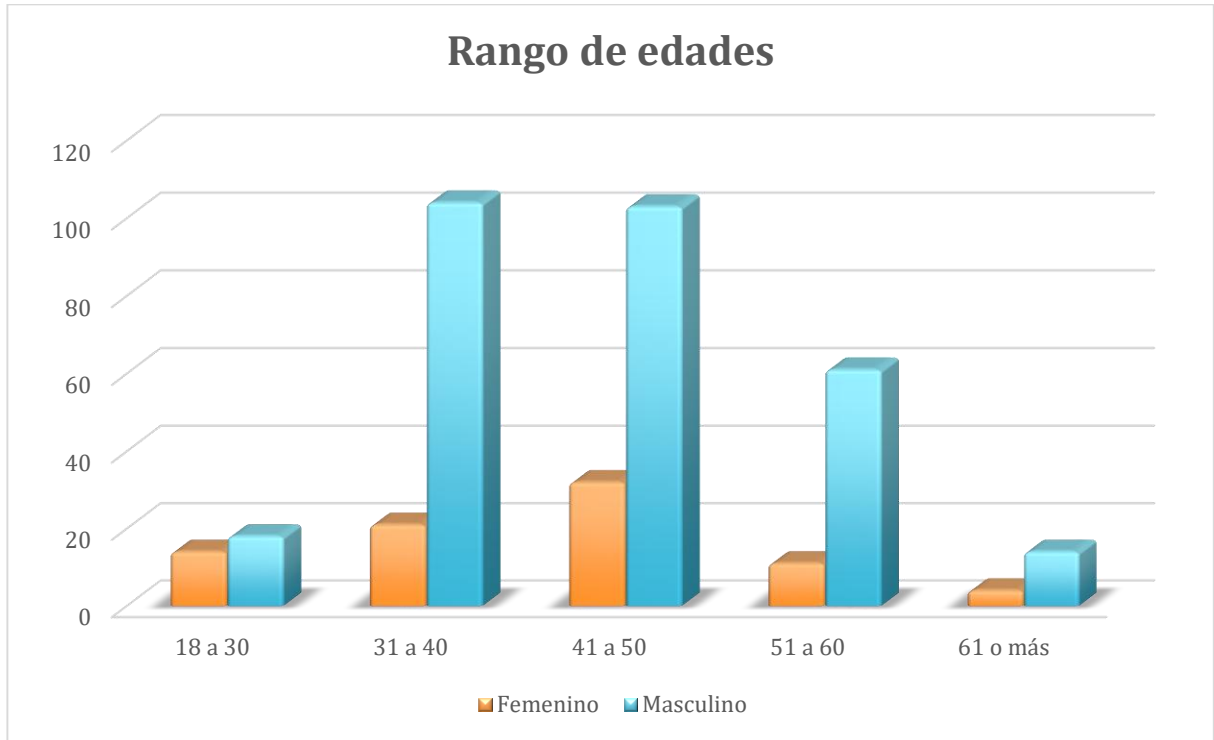


Tabla 3. Personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos clasificado según sexo y rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	82	14	21	32	11	4
Masculino	300	18	104	103	61	14
Total	382	32	125	135	72	18

Fuente: Información de la Jefatura de Prestaciones y Reclutamiento a diciembre de 2025.

Respecto al rango de edades, se observa que la mayoría del personal se encuentra entre los 41 y 50 años. Esta característica, sumada a su antigüedad laboral, refleja una notable estabilidad en el empleo y una relación institucional sólida y saludable dentro del Organismo.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Gráfico 3. Personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos por sexo y rango de sueldos

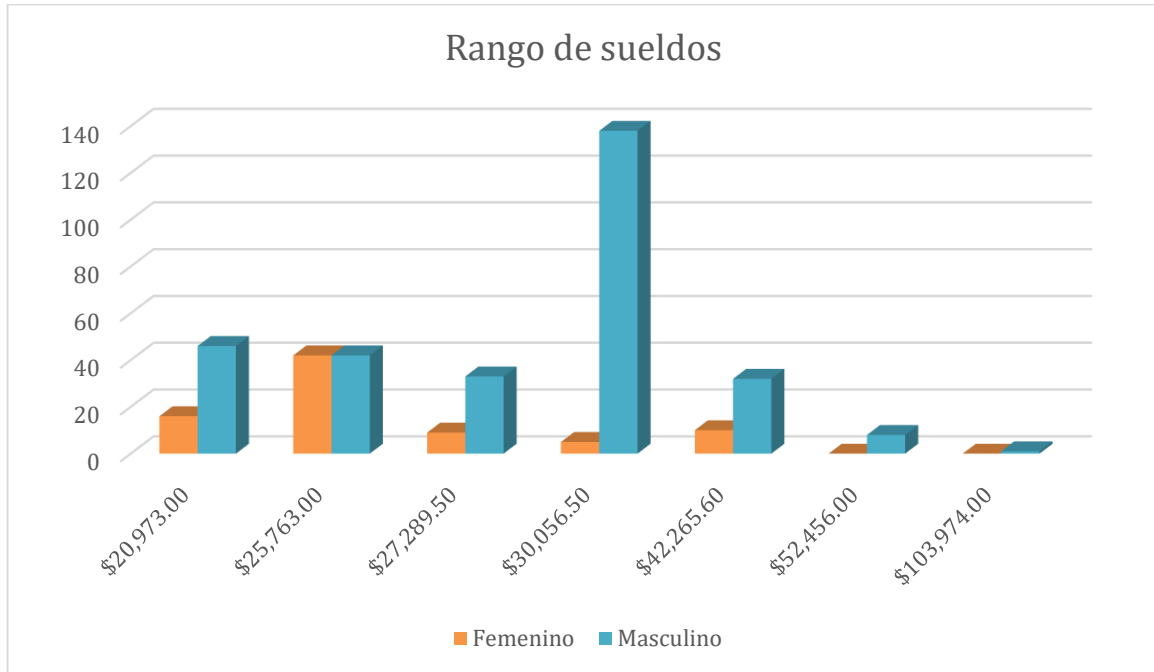


Tabla 4. Personal de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos hasta						
		\$20,973.00	\$25,763.00	\$27,289.50	\$30,056.50	\$42,265.60	\$50,456.00	\$103,974.00
Femenino	82	16	42	9	5	10	0	0
Masculino	300	46	42	33	138	32	8	1
Total	382	62	84	42	143	42	8	1

Fuente: Información de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

La distribución de personal por nivel de plaza valora del nivel 4 al 31, siendo este último el del Director General, y en cual predomina el grupo que va del nivel 11 al 16.

La nivelación de salarios dentro de la Institución responde a la necesidad de garantizar las condiciones laborales equitativas y alineadas con los principios de justicia organizacional. Actualmente existen diferencias salariales entre puestos con funciones similares o equivalentes, lo que genera percepciones de desigualdad, la nivelación salarial busca corregir estas disparidades y asegurar que el salario refleje la manera justa las responsabilidades asumidas por cada elemento perteneciente a este Organismo.

Se tiene contemplado implementar el mecanismo de Servicio Profesional de Carrera, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en base al mérito para el beneficio de la sociedad y fomentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública y la UEPCB cuenta con personal más preparado y capacitado, no solo buscando una mejor oportunidad laboral, si no contar con la experiencia y preparación por la seguridad de los jaliscienses, además de retomar los procesos escalafonarios de la institución y transparentar los ascensos dentro del Organismo.

Recursos financieros

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, ha estado posicionada a lo largo de los años como una de las mejores a nivel nacional, está constituida como un Organismo Público Descentralizado, lo que le ha permitido conducir sus actividades con los criterios de legalidad, honestidad, eficacia eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control presupuestal, rendición de cuentas, inclusión y perspectiva de género, aunado al cuidado del medio ambiente, así como el fortalecimiento de su capacidad operativa y administrativa.

El presupuesto de egresos esta alineado al Programa Presupuestario denominado Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Plan Estratégico del Organismo en correspondencia con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), asegurando que cada partida presupuestal contribuya al logro de metas medibles y al impacto social esperado, cumpliendo las metas y objetivos reflejados en el los Planes Sectorial y Estatal de Desarrollo y Gobernanza respectivamente. Se contempla la asignación de recursos para la contratación, capacitación y profesionalización del personal, garantizando condiciones dignas y equitativas acordes al perfil técnico, así mismo, en la tabla siguiente se ve reflejado el paulatino incremento de egresos del año 2021 al cierre del 2025; contemplando recursos para la conservación, modernización y equipamiento de las instalaciones, vehículos y tecnología, indispensables para la operación segura y eficiente del Organismo. Cabe destacar que, el desgaste de los equipos especializados, requieren mantenimiento preventivo realizado por empresas certificadas, lo cual podría representar un costo elevado. En caso de no contar con los recursos necesarios para su reparación o mantenimiento, dichos equipos pueden sufrir daños que derivan en su baja operativa. Dado que se trata de equipos de alto valor, su reemplazo no puede efectuarse de manera inmediata, lo que podría limitar la capacidad de respuesta eficiente y oportuna hacia la población.

El diseño del presupuesto responde a criterios de austeridad, optimización de recursos y control interno, priorizando el gasto en áreas estratégicas y evitando duplicidades o erogaciones innecesarias; se consideran ajustes presupuestarios derivados de cambios normativos, emergencias, crecimiento poblacional o nuevas atribuciones del Organismo, que requieren una respuesta presupuestal oportuna.

Tabla 5. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

Capítulo	2021	2022	2023	2024	2025
1000 (Servicios personales)	\$135,241,101.00	\$145,022,960.59	\$153,809,085.55	\$199,599,014.32	\$226,122,116.68
2000 (Materiales y Suministros)	\$21,993,155.00	\$16,517,170.93	\$15,810,024.99	\$18,530,794.33	\$27,073,466.08
3000 (Servicios Generales)	\$11,703,970.00	\$11,258,268.46	\$13,846,156.71	\$29,146,273.05	\$55,019,100.61
5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles)	\$13,112,460.00	\$7,299,292.36	\$29,620,362.75	\$7,392,666.49	\$12,396,003.54
TOTAL	\$182,050,686.00	\$180,098,192.34	\$213,085,630.00	\$254,668,748.19	\$320,610,686.91

Fuente: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos)

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

El Organismo cuenta con recursos propios que se generan a través de diversas actividades, tales como: capacitación, aplicación de sanciones pecuniarias, evaluación de estudios de riesgo, implementación de programas específicos de protección civil, registros de consultores y capacitadores, así como la regulación del transporte y almacenamiento de materiales peligrosos.

Sin embargo, la capacidad de operación para llevar a cabo estas actividades se ve limitada por la reducida plantilla de personal autorizada. Esta restricción impacta directamente en la eficiencia del Organismo, ya que impide ampliar la cobertura de servicios, atender una mayor demanda y, en consecuencia, incrementar los ingresos propios. Es necesario aumentar la capacidad operativa para atender más solicitudes, inspecciones, capacitaciones y evaluaciones, ampliar la oferta de servicios regulados y especializados para con ello optimizar el cumplimiento normativo, al reducir tiempos de respuesta y asegurar la calidad de los procesos.

Es importante, mencionar que dentro del Plan Estratégico se tienen las estrategias VII y VIII enfocadas a la mejora del Desarrollo Organizacional y la Gestión del Talento Humano y la Cultura Organizacional, teniendo como principal objetivo el transformar la actual Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en la Secretaría de Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil.

Servicios generales

Las oficinas centrales ubicadas en Guadalajara se encuentran ubicadas en las antiguas oficinas de PEMEX, la construcción del edificio cuenta con de más de 50 años, las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias son obsoletas, al paso del tiempo se han ido realizando reparaciones provisionales, en el año 2018 fue construido el módulo operativo, sin embargo las instalaciones administrativas carecen del diseño adecuado, sobre todo dentro de los disposiciones constructivas sismorresistentes y fuera de reglamento, y no es funcional para una dependencia de emergencia. Además, que ante la presencia de un sismo se incrementa la vulnerabilidad de la edificación, personal y equipamiento, limitando la continuidad de las operaciones para la atención de la población ante un desastre.

Conforme a la reglamentación de construcción por el tipo de servicio que presta el organismo estos edificios son considerados tipo I, debiendo diseñarse y construirse con los mayores estándares de seguridad ante sismos, para garantizar la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, situaciones que se tienen consideradas en los planes de contingencia.

En virtud de lo anterior, es necesario contar con instalaciones seguras, funcionales y sustentables que garanticen la operatividad de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, durante la presencia de una emergencia mayor, de manera que permita la seguridad del personal, las diversas instancias y los tres órdenes de gobierno para la toma de decisiones y administración de la misma, considerando la instalación del COE (Centro de Operaciones de Emergencias) a nivel estatal para garantizar la continuidad de operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.

Las aulas de capacitación no cuentan con las adecuaciones apropiadas para personas con discapacidad, por lo que no se puede dar un servicio de calidad incluyente quedando fuera de una de las políticas públicas de la administración gubernamental, carecen de diseño arquitectónico y de iluminación adecuados, además de ser espacios insuficientes para la capacitación a la población.

Se cuenta con seis almacenes que no reúnen los requisitos para la conservación adecuada de los insumos, se adaptaron de acuerdo a las necesidades y por ser los únicos espacios disponibles, lo que genera que los insumos y equipos no se mantengan en óptimas condiciones, tomando en cuenta que muchos de los equipos para actividades especializadas representan una considerable inversión.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Las oficinas para el personal administrativo sufren de un deterioro considerable, además de ser los espacios insuficientes e inadecuadas para el desarrollo de las actividades del personal, además de falta de sanitarios y remodelación de los mismos.

Las instalaciones del taller mecánico son inapropiadas para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular existente, por lo que es necesario adecuar y modernizar el área para poder llevar a cabo por lo menos los mantenimientos básicos de los vehículos.

Por otra parte, es necesaria la construcción de cuatro nuevas bases regionales con la finalidad de garantizar la cobertura óptima de los servicios, así como de la supervisión de los municipios en las zonas de cobertura del estado de acuerdo a la regionalización administrativa, toda vez que actualmente algunas bases regionales cubren municipios de hasta tres regiones diferentes, lo que limita la atención inmediata para sus comunidades.

Tabla 6. Inventario de bienes inmuebles

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Comandancia Regional Guadalajara	Av. 18 de marzo # 750 Colonia La Nogalera, Municipio Guadalajara, Jalisco C.P.44470	Donación	Comandancia Principal donde se localiza la Dirección General y sus Unidades Administrativas.
Comandancia Regional Ciudad Guzmán	Calle Colón #800 Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco C.P. 49000	Préstamo	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Región Sur, Sureste y Lagunas.
Comandancia Regional Cihuatlán	Carretera Melaque- Guadalajara Km. 1.5 Cihuatlán, Jalisco C.P. 48980	Donación	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Región Costa Sur.
Comandancia Regional Poncitlán	Carretera Santa Rosa-La Barca Km. 34.8 Poncitlán, Jalisco C.P. 45980	Donación	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Región Ciénega, Sureste, Altos Sur y Centro.
Comandancia Regional de Puerto Vallarta	Dr. Vicente Penney esquina Andador Norte Río Pitillal Colonia Doctores Puerto Vallarta, Jalisco C.P.48300	Donación	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Región Costa Norte
Comandancia Regional El Grullo	Calle Pascual Flores # 24 Colonia Oriente 2º Sección, El Grullo, Jalisco C.P.48740	Comodato	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Región Sierra de Amula
Comandancia Regional Villa Guerrero	Calle Maza de Juárez #32 Colonia La Aviación, Villa Guerrero, Jalisco C.P.46100	Comodato	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Región Norte
Comandancia Regional San Juan de los Lagos	Calle Chinos # 200 Colonia El Rosario San Juan de los Lagos, Jalisco C.P.47095	Comodato	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Regiones Altos Norte y Altos Sur
Comandancia Regional Talpa de Allende	Paseo de los Nardos esquina Paseo Bugambilias Colonia Parques de San Francisco, Talpa de Allende, Jalisco C.P. 48205	Comodato	Comandancia Regional ubicada estratégicamente para atender a los municipios de su jurisdicción cubriendo la Región Sierra Occidental

Fuente: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/247>

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Tabla 7. Relación del parque vehicular perteneciente a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Núm.	Tipo de Vehículo	Cantidad
1	Ambulancias	2
2	Autobuses	4
3	Automóviles	35
4	Bulldozer	1
5	Camiones tipo caja seca	2
6	Camión con grúa articulada	2
7	Vehículos de ataque rápido a incendios	8
8	Camiones tipo motobombas	5
9	Camión tipo rabón	2
10	Vehículos o camionetas tipo SUV	14
11	Camionetas de pasajeros	2
12	Cuatrimotos	15
13	Equipo Especial (Torre de iluminación)	1
14	Escala (para ataques de incendios)	1
15	Pick-up estacas (chica)	1
16	Camión Grúa (con plataforma)	1
17	Lanchas	2
18	Lancha-embarcación con 2 motores	1
19	Vehículo de materiales peligrosos	1
20	Minicargador (bob-cat)	2
21	Motos acuáticas	7
22	Motocicletas	10
23	Pick-up's	110
24	Pipas para ataque de incendios	15
25	Vehículos tipo redilas	3
26	Remolques para traslado de equipos y unidades	5
27	Vehículos de rescate urbano	6
28	Retro excavadoras	3
29	Vehículo todo terreno (tipo racer)	1
30	Vehículo tipo van	3
31	Tractos quinta rueda	1
32	Volteos	3
Total		269

Fuente: Coordinación Administrativa de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/246292/downloadWeb

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo con el acta que se refiere al acuerdo Acu-04/2-Ext/2025 y aprobado por el Comité de Transparencia de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en sesión celebrada el pasado 21 de febrero de 2025, se determinó la clasificación como reservada de la información relativa a las características de los vehículos propiedad y/o comisionados a esta institución.

Transparencia

La Unidad de Transparencia es el órgano interno responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, tanto en los portales oficiales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, se encarga de dar puntual y adecuado seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y al ejercicio de los Derechos, ARCO, presentadas ante este Organismo Público Descentralizado.

Es su obligación garantizar la actualización constante y la publicación de la información fundamental, a través de los medios correspondientes, misma que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/247

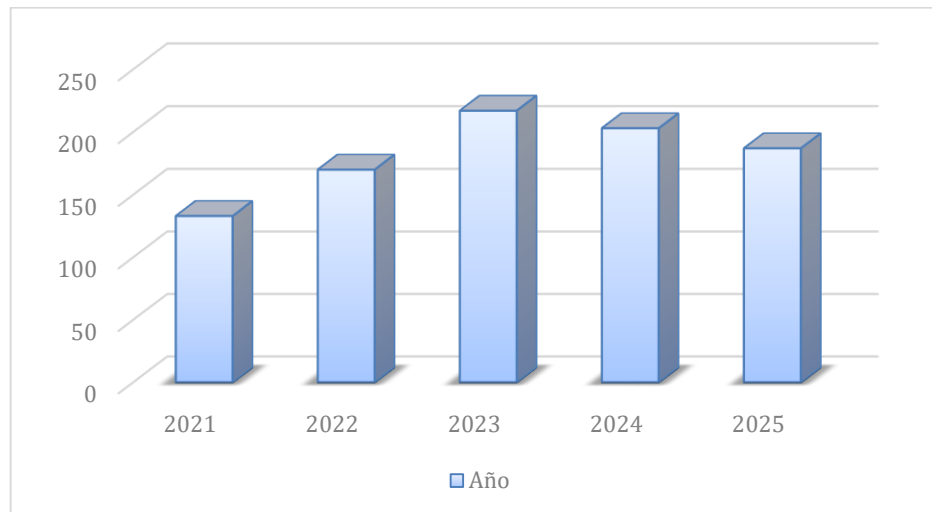
Atribuciones de la Unidad de Transparencia

- Recabar y difundir la información relacionada con las obligaciones de transparencia en los portales oficiales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- Actuar como vínculo entre las áreas administrativas responsables de generar información y las personas solicitantes.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales presentadas ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- Brindar asesoría a las personas solicitantes, cuando así lo requieran.
- Promover y difundir la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.
- Implementar y proponer acciones que fortalezcan la eficiencia de los procesos de transparencia, tanto en la atención de solicitudes como en la publicación de la información generada por este Sujeto Obligado.

En materia de transparencia, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos continuará dando cumplimiento puntual a los objetivos nacionales y estatales, observando en todo momento lo dispuesto por la legislación en materia de acceso a la información pública. Asimismo, atenderá los retos que representan los nuevos modelos derivados de la reforma en transparencia de 2025, reforzando su compromiso con una transparencia proactiva que acerque la información, los datos y los resultados a la ciudadanía de forma clara, accesible y oportuna.

De igual manera, se garantizará la publicación de la información fundamental conforme a las políticas de gobierno abierto impulsadas por dichos modelos, al tiempo que se salvaguarda la protección de los datos personales en posesión de este Organismo Público Descentralizado, en el año 2025 se recibieron y atendieron 187 solicitudes de información, que en comparativa del año 2021 al 2025 el año con más solicitudes fue el año 2023 con 217.

Gráfico 4. Solicitudes de información (SIREs) recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Sistema de Registro de Solicitudes de Información (SIREs) del ITEI
https://www.itei.org.mx/reportes/menu_principal/listas

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Tabla 8. Solicitudes de información (SIREs) recibidas 2021 – 2025.

Año	Solicitudes de información recibidas por UEPCB
2021	133
2022	170
2023	217
2024	203
2025	187

Fuente: Elaboración propia. Diciembre de 2025

Sistema de archivo

El sistema de archivos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco se rige por un reglamento interno que tiene por objeto adoptar los principios y directrices establecidos en la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con ello se garantiza la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización de los archivos generados por la institución, además del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Este sistema está conformado por los Archivos de Oficialía de Partes, veintidós Archivos de Trámite y un Archivo de Concentración, los cuales integran un proceso integral para la gestión documental de la institución.

De acuerdo con lo establecido en la normativa, para el año 2026 el sistema de archivos deberá generar y aplicar los instrumentos de control archivístico previstos en la legislación estatal, entre ellos:

- **Cuadro General de Clasificación Archivística:** refleja la estructura del archivo con base en las series documentales derivadas de las funciones del sujeto obligado.
- **Catálogo de Disposición Documental:** establece los plazos de vigencia documental y las reglas para la conservación o eliminación de documentos.
- **Inventarios de Expedientes:** registros que describen los expedientes existentes, permitiendo su localización, transferencia o baja documental correspondiente.

En 2025 se consolidó la integración del Grupo Interdisciplinario de Archivo, conformado por las y los titulares de todas las áreas generadoras de documentos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Dicho grupo es el órgano responsable de definir y tomar decisiones en materia de gestión documental, asegurando la correcta administración de los archivos institucionales.

Órgano Interno de Control

Los Órganos Internos de Control (OIC) de la Administración Pública Estatal de Jalisco son instancias responsables de supervisar, investigar y sustanciar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, garantizando la legalidad, transparencia e integridad en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Jalisco.

El OIC cuenta con un Titular y áreas especializadas, incluyendo la de Denuncias e Investigación Administrativa (Autoridad Investigadora), la de Responsabilidades Administrativas (Autoridad Sustanciadora y, en su caso, Resolutora), la de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno, así como otras áreas necesarias para su correcto funcionamiento, tiene facultades para dirigir y coordinar el órgano, emitir y aprobar su normatividad interna, delegar funciones, expedir copias certificadas, ordenar diligencias, requerir información a autoridades y particulares, publicar información oficial, solicitar abogados de oficio, formular y ejecutar el Programa de Trabajo, así como defender las resoluciones emitidas.

Por su parte, el área investigadora recibe denuncias, realiza investigaciones, califica faltas, emite informes de presunta responsabilidad administrativa, dicta acuerdos de conclusión, da seguimiento a los procedimientos, propone medidas preventivas y mecanismos de participación ciudadana, realiza requerimientos a terceros para allegarse información, mantiene registros, inicia investigaciones de oficio y defiende jurídicamente las resoluciones, cumpliendo en todo momento con las atribuciones que le confiere la ley y las encomiendas del Titular.

De esta manera, los OIC aseguran la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa aplicable, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la institución.

En la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos se da puntual seguimiento a las investigaciones, auditorías y recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control, asegurando la implementación de las medidas correctivas y preventivas necesarias para el adecuado funcionamiento de la institución, el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Desde el inicio de la administración se realizó un análisis FODA del Organismo de cuyo resultado, se derivan los Ejes contenidos en el Plan Estratégico y a partir de los cuales se trazan los objetivos que determinarán las acciones a realizar para su instrumentación.

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura territorial y de apoyo a Unidades Municipales. • Personal disciplinado, con experiencia y compromiso institucional para la respuesta y gestión de emergencias. • Personal con presencia en varios Comités Técnicos Nacionales con participación en la creación de varios estándares nacionales e internacionales. • Instructores que participan en procesos de capacitación nacional e internacional. • Baja rotación de personal. • Ubicación estratégica de recursos humanos, materiales y motrices. • Infraestructura tecnológica para la respuesta a emergencias. • Sistemas de evaluación de daños mediante plataforma digital para la ágil respuesta ante desastres. • Sistema de radiocomunicaciones que garantiza la comunicación entre las distintas bases regionales. • Red de alertamiento comunitario para tsunamis. • Sistema de monitoreo volcánico. • Equipo USAR acreditado a nivel nacional y con amplia experiencia en operaciones a nivel nacional e internacional. • Alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales. • El estado de fuerza logística es uno de los más fuertes del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mandos que realizan tareas operativas en contraposición a los roles de gestión y supervisión. • Ausencia de procesos de inducción y desarrollo para posiciones de liderazgo y mandos medios. • Escasa motivación para ascensos y formación gerencial. • Carencia de validación de competencias. • Personal insuficiente para garantizar la eficiencia y el desarrollo de funciones sustantivas. • Instalaciones inadecuadas. • Capacidades limitadas del equipo USAR en zonas de alto riesgo sísmico en el Estado. • Equipamiento insuficiente de las bases regionales. • Capacidades aéreas y marítimas limitadas. • Marco normativo obsoleto. • Ausencia de un sistema de gestión de calidad. • Sistemas de información y software sin integración para los procesos analíticos e interoperabilidad. • Se adolece de un software para la gestión de servicios de emergencia, tanto de la UEPCB como de los municipios. • Los planes generados por la UEPCB para la gestión integral de riesgos de desastre, no son conocidos por la comunidad donde deben ser aplicados. • Falta de claridad en los alcances de la normativa de algunas inspecciones para evitar doble sanción. • Deficientes mecanismos de organización comunitaria para responder a situaciones de desastre. • Carencia de un abordaje transversal del cambio climático en las fases y acciones de la gestión integral del riesgo. • El Sistema de Comando de Incidentes no se implementa de manera óptima ante situaciones de emergencias y/o desastres cuando requiere del apoyo de varios municipios. • Insuficiente articulación de acciones para la comunicación del riesgo con los sistemas de alertamiento temprano.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar estructura organizacional y perfiles de puestos. • Incrementar la plantilla del personal operativo y mandos. • Crear un programa de reemplazos y plan de carrera que permita en ascenso justo y ordenado del personal. • Establecer un programa anual de capacitación que responda a la detección de necesidades. • Crear el Instituto Superior de Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Jalisco con campus regionales, para fortalecer el desarrollo de capacidades en GIR. • Construir alianzas con el sector educativo, gubernamental y privado para favorecer el desarrollo del talento humano. • Ampliar las instalaciones mejorando las áreas operativas, administrativa, Centro Estatal de Operaciones de Emergencias y Centro Estatal de Comunicaciones. Y el Centro Estatal de Monitoreo a través de sistemas de información y alertamiento con enfoque multiamenaza. • Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de los servicios de emergencia y desastres, y los procesos administrativos de la Base Central, las Bases Regionales y las Unidades Municipales. • Construir bases regionales en Ameca, Tuxcueca, Tepatlán y Morelos y Tomatlán. • Reforzar la infraestructura en vehículos para las diversas bases regionales en el interior del estado. • Crear la infraestructura para implementar la flota de rescate acuático en Costa, Lago de Chapala y principales cuerpos de agua e integrar a los guardavidas a la UEPCB. • Crear una flota aérea para dar soporte al traslado de personas de personas cuya vida se encuentra en riesgo, búsqueda, rescate, y extinción de incendios forestales. • Integrar a todos los municipios en un solo Sistema Integrado de Respuesta a Emergencias en Jalisco (SIREJ). • Crear el Plan Delta Jalisco de Gestión Integral de Riesgos. • Coordinar con el Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) la integración de un comando unificado. • Generar un ecosistema con la iniciativa privada, colegios de profesionistas, aseguradoras, academia y sociedad civil que fortalezca la gobernanza del riesgo. • Actualizar la Ley Estatal de Protección Civil y su reglamento, para responder a los requerimientos actuales. • Armonizar la normatividad para la gestión integral del riesgo a nivel estatal mediante la Norma Técnica Estatal de Seguridad Humana y Contra Incendios para Jalisco. • Transformar la UEPCB en una Secretaría de Gestión Integral de Riesgos. • Potencializar el marco jurídico del Organismo para el desarrollo de recursos y donaciones para el financiamiento de proyectos especiales. • Implementar la estrategia de transformación digital y mejora regulatoria para los trámites ciudadanos, con procesos más enfocados a la autogestión que a la fiscalización en el cumplimiento de medidas preventivas. • Implementar un sistema de gestión de calidad que permita efficientar los procesos y la mejora continua. • Fortalecer los mecanismos de comunicación del riesgo para que la población tome decisiones mejor informada. • Fortalecer la presencia en redes sociales de la UEPCBJ. • Crear una Estrategia Integral de Comunicación, marketing social, comunicación y relaciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las condiciones de seguridad en algunas regiones del estado con presencia de actores generadores de violencia pueden llegar poner en riesgo las operaciones, o incluso la vida del personal que participa en ellas. • Las crisis económicas derivadas de factores nacionales o internacionales pueden llegar a afectar las finanzas comprometiendo la realización de proyectos, o incluso impactando a la operación. • Cambios en las legislaciones vigentes pueden generar entornos adversos para la realización de proyectos, o incluso derivar en la cancelación de algunos de ellos, o afectar líneas de servicios. • Los ataques cibernéticos representan una amenaza latente para los sistemas de información, los cuales pueden tener motivaciones locales, nacionales o internacionales, pudiendo afectar los sistemas de información y las operaciones. • La mayor parte de las organizaciones privadas y gubernamentales no cuentan con estrategias efectivas y planes para garantizar la continuidad de operaciones en casos de grandes catástrofes, teniendo un riesgo alto de perder su capacidad de mantener su continuidad de operación, o incluso la continuidad de gobierno. • La amenaza del surgimiento de nuevas pandemias continuará representando un riesgo permanente debido a los virus emergentes con potencial pandémico que representan un riesgo permanente para la salud mundial. • Las sequías, los problemas de agua y el calentamiento global representarán nuevos retos para la gestión integral de riesgos nunca antes vistos. • La presencia e involucramiento de actores generadores de violencia en operaciones de emergencia se acompaña de riesgos para la seguridad para el personal de respuesta a emergencias, la misma población, además de generar problemas de imagen. • Las quejas mal gestionadas pueden generar crisis de marca. • Los escándalos asociados a personas pertenecientes a la organización pueden generar crisis de marca.

Fuente: Plan Estratégico de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/276231/downloadWeb



V. Apartado estratégico

En este apartado se establecen los objetivos y las estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos establecidos dentro del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, hacia una ruta sustentable para las niñas, niños y adolescentes, con una visión 2050.

Dentro del diagnóstico general del Plan Sectorial, se identificó en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que el estado enfrenta riesgos crecientes derivados del cambio climático, la expansión urbana descontrolada y la falta de planeación. Aunque se han incrementado las acciones preventivas, la cobertura municipal de instrumentos como los atlas de riesgos es extremadamente baja. La capacitación ciudadana no ha sido suficiente, y eventos como incendios forestales y otros fenómenos antropogénicos siguen afectando gravemente a múltiples regiones.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se plantea, dentro de los objetivos del sector Jalisco Tranquilo y en Paz, reducir el riesgo de desastres, daños y pérdidas, mediante la Gestión Integral de Riesgos de manera transversal y como elemento sustancial en la construcción del estado.

Con el propósito de fortalecer la capacidad del estado para prevenir, atender y mitigar los efectos de desastres y emergencias, se han establecido cinco resultados orientados a consolidar un modelo de Gestión Integral de Riesgos, mismos que contemplan la incorporación del enfoque preventivo en la planeación urbana y municipal, el fortalecimiento de la preparación institucional y comunitaria, la integración de fondos para la atención de emergencias, la mejora en la calidad de la atención a la población y el impulso a una gestión más ágil y transparente.

Objetivos institucionales

Para lo anterior se parte de un análisis de fortalezas y debilidades identificadas en la institución, así como el objetivo sectorial, además de las estrategias establecidas en el Plan Estratégico diseñado para la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para el cual se plantearon los siguientes ejes estratégicos:



Fuente: Plan Estratégico de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/106/247>

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

A partir de cada eje, se desprenden los Objetivos Estratégicos que determinarán las acciones generales a realizar para la instrumentación del Plan Estratégico, además de materializar la misión y la visión del Organismo y cumplir con el objetivo temático señalado en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos tiene como objetivo ejecutar acciones de prevención, auxilio, recuperación y restablecimiento de las condiciones normales de la sociedad ante la ocurrencia de desastres provocados por fenómenos naturales o de origen humano. Entre sus funciones se incluyen la atención de emergencias mediante primeros auxilios, búsqueda y rescate, así como la prevención y control de incendios, entre otras actividades operativas.

Debido a su ubicación geográfica y características naturales, el estado se encuentra expuesto a diversos riesgos, como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, entre otros. A su vez, la actividad humana incrementa la vulnerabilidad frente a incendios, inundaciones y otros eventos adversos, lo que hace indispensable adoptar un enfoque preventivo en la gestión integral de riesgos. Este enfoque incluye la capacitación constante de la población en general y la articulación de mecanismos institucionales para la anticipación y mitigación de impactos.

Durante 2025, la UEPCB llevó a cabo 165,625 acciones preventivas en los distintos municipios del estado, que incluyeron recorridos, monitoreos, fenómenos perturbadores analizados, exposiciones en materia de protección civil, simulacros, revisiones de seguridad, reuniones de coordinación interinstitucional, verificaciones y acciones en operativos preventivos y eventos de concentración masiva, entre otros. No obstante, persisten importantes desafíos a nivel local.

De acuerdo con la información de MIDE-Jalisco, solo tres municipios contaban en 2025 con atlas de riesgos actualizados, lo que representa una cobertura de apenas 2.4% respecto al total de los 125 municipios del estado, sin embargo, después de un análisis de información se identificó que no estaban siendo considerados los diagnósticos municipales de riesgos actualizados, teniendo como objetivo reducir el riesgo de desastres, daños y pérdidas, mediante la Gestión Integral de Riesgos de manera transversal como elemento sustancial en la construcción del estado, por lo que, durante la construcción del Plan Sectorial, se consideró generar como nuevo indicador Diagnósticos municipales de riesgos actualizados teniendo al cierre de diciembre del 2025 un total de 123 diagnósticos municipales realizados (MIDE).

Los diagnósticos son un instrumento técnico para identificar, evaluar y jerarquizar los peligros, vulnerabilidades y niveles de exposición de cada uno de los municipios, con la finalidad de orientar la planeación urbana, la Gestión Integral de Riesgos y la resiliencia comunitaria, son elementos esenciales para iniciar la elaboración de los Atlas Municipales de Riesgos, requiriendo visitas de campo, intervención de especialistas por las diferentes fenómenos a identificar, con la finalidad de establecer el nivel de riesgo en el lugar, para lo que además se requiere la interacción con la población.

La UEPCB tiene considerado implementar los siguientes objetivos institucionales enfocados a dar seguimiento y cumplimiento de metas y objetivos del PEDG y el Plan Sectorial, además alineados al cumplimiento de la MIR 2026.

Objetivos institucionales:

- (OI1). Fortalecer la planificación del desarrollo municipal y urbano bajo el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos aplicada.
- (OI2). Impulsar la preparación de la comunidad e instituciones para una adecuada respuesta ante incidentes, accidentes y desastres.

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

- (OI3). Integrar los recursos disponibles en los fondos de desastres del Estado para atender todos los fenómenos y etapas de la Gestión Integral de Riesgos.
- (OI4). Asegurar una atención oportuna, cercana empática y de calidad a las y los jaliscienses.
- (OI5). Desarrollar mecanismos ágiles para la gestión de emergencias y trámites mediante el uso de plataformas tecnológicas.

Líneas de acción

Con el propósito de fortalecer la capacidad del estado para prevenir, atender y mitigar los efectos de desastres y emergencias, se establecieron en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, cinco resultados orientados a consolidar un modelo de Gestión Integral de Riesgos, así mismo, se implementaron objetivos y líneas de acción encaminados al cumplimiento de los resultados planteados, incorporando un enfoque preventivo en la planeación urbana y municipal, el fortalecimiento de la preparación institucional y comunitaria, la integración de fondos para la atención de emergencias, la mejora en la calidad de la atención a la población y el impulso a una gestión más ágil y transparente.

Tabla 9. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Evaluación y Seguimiento	OI1 Fortalecer la planificación del desarrollo municipal y urbano bajo el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos aplicada.	L1.1 Desarrollar atlas de riesgos, fortalecimiento del monitoreo y alertamiento temprano y generación de inteligencia sobre riesgos asociados al cambio climático.	Municipios SEMADET
		L1.2 Actualizar el marco legal, creación de normatividades estatales y vinculación con el sector privado para reducir vulnerabilidades.	SGG Organismos Empresariales
Dirección de Operaciones Dirección de Evaluación y Seguimiento	OI2.- Impulsar la preparación de la comunidad e instituciones para una adecuada respuesta ante incidentes, accidentes y desastres.	L2.1 Implementar programas comunitarios, institucionales y hospitalarios de preparación, y establecimiento de convenios con municipios para fortalecer capacidades.	Municipios SEJ SSJ OPD SSJ
		L2.2 Crear el Sistema Integrado de Respuesta a Emergencias Jalisco (SIREJ) para unificar y mejorar la respuesta a emergencias a nivel estatal, incluyendo nuevos centros operativos y equipamiento especializado.	Unidades y Coordinaciones Municipales de Protección Civil y Bomberos SAMU Cruz Roja C5
Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	OI3.- Integrar los recursos disponibles en los fondos de desastres del Estado para atender todos los fenómenos y etapas de la Gestión Integral de Riesgos.	L3.1 Fortalecer los Fondos Estatales de Contingencias con la finalidad de poder dar mayor soporte a personas jaliscienses afectadas por situaciones de emergencia y/o desastres.	SHP
		L3.2 Institucionalizar los mecanismos de evaluación post-incidentes y análisis de mejores prácticas.	Unidades y Coordinaciones Municipales de Protección Civil y Bomberos SAMU Cruz Roja C5

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General Dirección de Operaciones Dirección de Evaluación y Seguimiento Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	OI4.- Asegurar una atención oportuna, cercana empática y de calidad a las y los jaliscienses.	L4.1. Transformar la organización a una Secretaría de Gestión Integral de Riesgos, con la implementación de sistemas de calidad y creación de nuevas bases regionales.	SGG SHP SECADMON
		L4.2 Profesionalizar al personal, promoción del liderazgo y establecimiento de un servicio profesional de carrera.	SGG SHP SECADMON (Dirección de OPD's)
Dirección de Evaluación y Seguimiento y Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	OI5.- Desarrollar mecanismos ágiles para la gestión de emergencias y trámites mediante el uso de plataformas tecnológicas.	L5.1 Desarrollar plataformas tecnológicas para la gestión de emergencias y trámites digitales a nivel estatal.	SGG (Transformación Digital) SEDECO
		L5.2 Fortalecer estrategias de comunicación interna y externa, con un enfoque en la gestión del riesgo y la imagen institucional.	Comunicación Estratégica del Gobierno del Estado

Fuente de consulta: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, estableció objetivos instituciones alineados a los ejes y temas transversales establecidas en el PEDG vigente, al Eje 2 del PND: Desarrollo con bienestar y humanismo (Objetivos 2.2. y 2.10) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Fin de la pobreza (1.5), Ciudades y comunidades resilientes (11.5 y 11.b) y Acción por el Clima (13.1).

Tabla 10. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>Desarrollar un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones articuladas, eficientes, con enfoque centrado en las personas, cuerpos policiales profesionalizados, una ciudadanía participativa y un sistema de investigación y persecución del delito que garantice acceso efectivo a la justicia, que fortalezcan el tejido comunitario, generando confianza, paz social y cohesión territorial y la atención coordinada interinstitucional para prevenir y remediar la desaparición de personas.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>Reducir el riesgo de desastres, daños y pérdidas, mediante la Gestión Integral de Riesgos de manera transversal y como elemento sustancial en la construcción del estado.</p>	<p>Metas ODS: 1.5, 11.5 y 11.b, 13.1</p>	
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R1.6.1 La Planificación del desarrollo Municipal y urbano se realiza bajo el enfoque de la gestión integral de riesgos</p>	<p>OII Fortalecer la planificación del desarrollo municipal y urbano bajo el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos aplicada.</p>	<p>Dirección de Evaluación y Seguimiento</p>	<p>L1.1 Desarrollar atlas de riesgos, fortalecimiento del monitoreo y alertamiento temprano y generación de inteligencia sobre riesgos asociados al cambio climático.</p> <p>L1.2 Actualizar el marco legal, creación de normatividades estatales y vinculación con el sector privado para reducir vulnerabilidades.</p>
<p>R1.6.2 La preparación de la comunidad y de las instituciones se incrementa impactando en la adecuada respuesta ante las contingencias y desastres.</p>	<p>OI2.- Impulsar la preparación de la comunidad e instituciones para una adecuada respuesta ante incidentes, accidentes y desastres.</p>	<p>Dirección de Operaciones</p> <p>Dirección de Evaluación y Seguimiento</p>	<p>L2.1 Implementar programas comunitarios, institucionales y hospitalarios de preparación, y establecimiento de convenios con municipios para fortalecer capacidades.</p> <p>L2.2 Crear el Sistema Integrado de Respuesta a Emergencias Jalisco (SIREJ) para unificar y mejorar la respuesta a emergencias a nivel estatal, incluyendo nuevos centros operativos y equipamiento especializado.</p>

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R1.6.3 Los recursos con que cuenta el estado se integra en un solo fondo que aborda todos los fenómenos y etapas de la Gestión Integral de Riesgos.	OI3.- Integrar los recursos disponibles en los fondos de desastres del Estado para atender todos los fenómenos y etapas de la Gestión Integral de Riesgos.	Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	L3.1 Fortalecer los Fondos Estatales de Contingencias con la finalidad de poder dar mayor soporte a personas jaliscienses afectadas por situaciones de emergencia y/o desastres.
			L3.2 Institucionalizar los mecanismos de evaluación post-incidentes y análisis de mejores prácticas.
R1.6.4 La atención a las personas es oportuna, cercana, empática y de calidad con personal actualizado y profesionalizado.	OI4.- Asegurar una atención oportuna, cercana empática y de calidad a las y los jaliscienses	Dirección General Dirección de Operaciones Dirección de Evaluación y Seguimiento Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	L4.1. Transformar la organización a una Secretaría de Gestión Integral de Riesgos, con la implementación de sistemas de calidad y creación de nuevas bases regionales.
			L4.2 Profesionalizar al personal, promoción del liderazgo y establecimiento de un servicio profesional de carrera.
R1.6.5 La mejora regulatoria permite dinamizar los trámites acortando tiempos de respuesta, además de permitir una interacción permanente con los públicos de interés.	OI5.- Desarrollar mecanismos ágiles para la gestión de emergencias y trámites mediante el uso de plataformas tecnológicas.	Dirección de Evaluación y Seguimiento y Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	L5.1 Desarrollar plataformas tecnológicas para la gestión de emergencias y trámites digitales a nivel estatal.
			L5.2 Fortalecer estrategias de comunicación interna y externa, con un enfoque en la gestión del riesgo y la imagen institucional.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.



VI. Programa presupuestario y objetivos institucionales

Identificación del programa presupuestario y su contribución a los objetivos institucionales.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, opera el Programa Presupuestario “SPC Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil”, conformado por un total de 18 indicadores para: el fin, propósito, 6 componentes y 10 actividades respectivamente, los cuales integran la Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a los lineamientos de planeación y presupuestación previstos por la administración estatal y los que han sido diseñados para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, y los diferentes instrumentos de planeación de los que la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil forma parte y cuya ejecución está a cargo de las diferentes áreas que conforman el Organismo, acorde al ámbito de sus competencias, a continuación se desagregan:

Tabla 11. Programa presupuestario y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR	Indicador
Dirección de Evaluación y Seguimiento Coordinación de Logística	OII Fortalecer la planificación del desarrollo municipal y urbano bajo el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos aplicada.	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Porcentaje ponderado por el tipo de intensidad del evento.
			Porcentaje de cumplimiento de reportes de monitoreo y alertamiento.
			Porcentaje de Inventarios de peligros y riesgos elaborados conforme a la guía técnica.
			Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos. ***
			Porcentaje de inventarios de peligros por municipio.
			Porcentaje de gobiernos municipales asesorados para la elaboración de inventarios de peligros.
			Diagnósticos municipales de riesgos actualizados. ***
Coordinación Jurídica Coordinación de Enseñanza y Capacitación Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	OI2.- Impulsar la preparación de la comunidad e instituciones para una adecuada respuesta ante incidentes, accidentes y desastres.	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Porcentaje de personas capacitadas en gestión integral de riesgos.
			Porcentaje de procesos formativos dirigidos a cada sector de la población.
			Personas capacitadas en materia de protección civil. ***
			Porcentaje de cumplimiento de acuerdos.
			Porcentaje de eficiencia en emisión de dictámenes y registros para el cumplimiento de medidas de seguridad.
			Porcentaje de acuerdos celebrados con autoridades para la actualización y homologación de la normatividad en materia de gestión integral del riesgo.
Dirección de Evaluación y Seguimiento Dirección de Operaciones	OI3.- Integrar los recursos disponibles en los fondos de desastres del Estado para atender todos los fenómenos y etapas de la Gestión Integral de Riesgos.	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Razón de afectación de comunidades. *
			Razón de personas afectadas entre emergencias ocurridas. **

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR	Indicador
Dirección de Operaciones Dirección de Manejo de Fuego Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	OI4.- Asegurar una atención oportuna, cercana empática y de calidad a las y los jaliscienses.	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Porcentaje del gasto ejercido en operación administrativa institucional, respecto al total del presupuesto asignado al programa presupuestario.
			Suficiencia de recursos, enfoque a la GIR.
			Porcentaje de activación de atención a incidentes, accidentes o desastres.
			Emergencias causadas por fenómenos antropogénicos. ***
			Promedio de hectáreas afectadas por evento de incendios forestales.
			Incendios forestales atendidos en coordinación con otras instancias. ***
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas Dirección de Evaluación y Seguimiento y	OI5.- Desarrollar mecanismos ágiles para la gestión de emergencias y trámites mediante el uso de plataformas tecnológicas.	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Porcentaje de campañas de comunicación preventiva para riesgos identificados.
			Porcentaje de trámites digitales ingresados.

Fuente: elaboración propia

* indicador de fin

** indicador de propósito

*** indicadores que reportarán a MIDE-2026, dentro de los cuales se encuentran los que corresponden a la Dirección de Manejo de Fuego que se integra a la UEPCB a partir de la transferencia por parte de SEMADET.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Los mecanismos de evaluación y seguimiento se derivan de los instrumentos de planeación, los que establecen las metas para cada actividad y que de acuerdo a la frecuencia de medición establecida se generan los reportes para el análisis y toma de decisiones a fin de asegurar el adecuado cumplimiento siempre que existan las condiciones previstas en los supuestos críticos. La información generada por las áreas responsables y soportada por los medios de verificación, es remitida a la Dirección de Evaluación y Seguimiento (cuyo titular es el enlace programático ante las Secretarías de la Hacienda Pública y de Planeación y Participación Ciudadana respectivamente) es la que integra y registra el avance en las plataformas de SPBR y MIDE, en la frecuencia requerida para los indicadores que para cada caso se reportan, así como los informes trimestrales que se presentan a la Junta de Gobierno y para efectos de transparencia e información pública.

Se cuenta con un tablero de control en el que se registra de manera mensual el resultado de las actividades de las unidades responsables; con frecuencia semanal o quincenal, la Dirección General convoca a reuniones de dirección y de diferentes comités para brindar el seguimiento del desempeño y la retroalimentación de las áreas en un esquema de constante interacción para reforzar o establecer cursos de acción y decisiones que aseguren el cumplimiento, así como la recuperación de la experiencia para la mejora.

VII. Contribución a temas transversales

Tabla 12. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Corresponsabilidad en acciones estratégicas derivadas de los planes sectoriales	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI1 Fortalecer la planificación del desarrollo municipal y urbano bajo el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos aplicada. OI2.- Impulsar la preparación de la comunidad e instituciones para una adecuada respuesta ante incidentes, accidentes y desastres	ET4.5.3 Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos, incorporando de forma más completa los escenarios y riesgos del cambio climático, basándose en los últimos reportes del IPCC.	AET4.5.3.1 Gestionar la vinculación entre dependencias y organismos públicos descentralizados, en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para recopilar y procesar información climática que permita actualizar el Atlas Estatal de Riesgos, alineado con las directrices del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC).				X		
		AET4.5.3.2 Difundir la información del Atlas de Riesgos de manera accesible y comprensible para la ciudadanía, fortaleciendo la prevención y la gestión climática a nivel comunitario y territorial.				X		
	ET4.5.1 Desarrollar planes de adaptación climática con base en diagnósticos de vulnerabilidad regional, para aumentar la resiliencia de comunidades y ecosistemas ante fenómenos meteorológicos extremos.	AET4.5.1.1 Realizar diagnósticos regionales y sectoriales de vulnerabilidad climática, en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, para elaborar planes de adaptación y gestión de riesgos que establezcan líneas de acción prioritarias orientadas a fortalecer la resiliencia territorial y sectorial.				X		
		AET4.5.1.2 Coordinar la implementación acciones derivadas de los planes de adaptación y gestión de riesgos climáticos, incorporando procesos de sensibilización y capacitación comunitaria y sectorial que fomenten la participación activa y la sostenibilidad de las medidas de resiliencia.				X		
ET4.5.2 Fortalecer las capacidades locales de gestión de riesgos mediante infraestructura resiliente y sistemas de alerta temprana, para proteger vidas y medios de subsistencia ante desastres naturales.	AET4.5.2.1 Coordinar la implementación de medidas de infraestructura resiliente, sistemas de alerta temprana y soluciones basadas en la naturaleza, apoyándose en los diagnósticos regionales y sectoriales de vulnerabilidad climática elaborados en la ET4.5.1 y en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco y autoridades locales, para fortalecer las capacidades de gestión de riesgo y resiliencia comunitaria.				X			

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

VIII. Cartera de proyectos institucionales

Los proyectos institucionales citados de manera enunciativa en el marco del Plan Sectorial, y no limitativa, precisando que a los aquí presentados pudieran vertebrarse estrategias contenidas en el plan estratégico, en función del contexto dinámico y cambiante.

Tabla 13: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Prevención, reducción y control del riesgo de desastres.	Se busca identificar y comprender las causas que generan riesgos mediante herramientas dinámicas, accesibles y fáciles de utilizar, aprovechando las nuevas tecnologías, los aportes de diferentes organismos y el análisis de mejoras a programas para la respuesta. Asimismo, se pretende instrumentar la disminución del daño ambiental y temporal que presenta este fenómeno, así como el diseño de estrategias de respuesta ante nuevos riesgos durante el desarrollo agrícola los cuales se encuentran estrechamente relacionados. Fortalecer las capacidades locales y reducir las vulnerabilidades, así como garantizar una visualización adecuada en instrumentos y sistemas nacionales e internacionales de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).	Regional	2026- 2030	Dirección de Evaluación y Seguimiento Coordinación de Logística Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	OI1.-
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	Se plantea el rediseño y ampliación de la estructura organizacional de la UEPCBJ incorporando la División de Manejo de Fuego, así como la ampliación y modernización de su infraestructura y equipamiento. Además, se busca fortalecer la coordinación entre las entidades responsables de la respuesta, mediante modelos homologados, con enfoque colaborativo y de capacidades compartidas que garanticen la mejora de los procesos operativos y recursos.	Regional	2026-2028	Dirección de Operaciones Dirección de Evaluación y Seguimiento Dirección de Finanzas y Recursos Humanos	OI2.- OI3.- OI4.- OI5.-
Actualización del marco normativo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres en Jalisco.	Se busca establecer mecanismos que funcionen como espacios de consulta, coordinación, participación y toma de decisiones para la gobernanza del riesgo, promover que los instrumentos normativos integren herramientas del enfoque de GRD y generar un documento guía que armonice el marco jurídico con el desarrollo y la gestión del riesgo, acorde a la Norma Estatal de Seguridad Humana y Contra Incendios para Jalisco.	Regional	2026	Dirección de Evaluación y Seguimiento Coordinación Jurídica Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría.	OI1.-

Fuente de consulta: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, Plan Sectorial de Seguridad 2024-2030, Plan Estratégico de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/247

IX. Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). *Ley General de Protección Civil*. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

Congreso del Estado de Jalisco. (2025). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco. https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-241125.pdf

Congreso del Estado de Jalisco. (2025, enero 15). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco. https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf

Congreso del Estado de Jalisco. (2023, marzo 1). *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco. https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Entidades%20Paraestatales%20del%20Estado%20de%20Jalisco-010323.pdf

Congreso del Estado de Jalisco. (2025, diciembre 9). *Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco. https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20Civil%20del%20Estado-091225.pdf

Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. (2024, marzo 2). *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21943/1709328217-2024-03-02-V.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2025, septiembre). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza*. Gobierno del Estado de Jalisco. <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2025, noviembre). *Jalisco tranquilo y en paz*. Gobierno del Estado de Jalisco. https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf
Gobierno del Estado de Jalisco. (s.f.). *Información fundamental – Transparencia Jalisco*. Coordinación General de Transparencia. Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Recuperado el 12 de enero de 2026, de https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/247

Gobierno del Estado de Jalisco. (s.f.). *Panel Ciudadano – MIDE Jalisco*. Monitoreo de Indicadores de Desarrollo. Recuperado el 12 de enero de 2026, de <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/busqueda?dependencia=71>

X. Directorio

Sergio Ramírez López
Director General

Ignacio Aguilar Jiménez
Director de Operaciones

Eduardo Díaz Pérez
Director de Evaluación y Seguimiento

Edgar José López Orozco
Director de Finanzas y Recursos Humanos

Izaías Patlán Núñez
Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Miguel Ángel Pelayo Paz
Coordinador Administrativo

Víctor Godínez Reséndiz
Órgano Interno de Control

Fernando Rodríguez Morales
Coordinador de Logística

José Martín Salas Vázquez
Coordinador Jurídico

Alfonso Santoyo Sánchez
Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría

Sandra Fernanda Gallo Corona
Coordinadora de Enseñanza y Capacitación

Integración y edición de la información

Eduardo Díaz Pérez
Director de Evaluación y Seguimiento

Celia Araceli Guevara González
2º Oficial de Apoyos Múltiples del Consejo Estatal

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados y Enlace

XI. Anexos

- Plantilla de personal 2026.

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/261397/downloadWeb

- Acuerdo Legislativo 29585/LXIII/24

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22692/1730402242-2024-10-31-V.pdf>

- MIR 2026

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21943/1709328217-2024-03-02-V.pdf>

XIII. Glosario

AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
C5	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, mejor conocido como “Escudo Jalisco C5”
DOF	Diario Oficial de la Federación
MIDE	Monitoreo de Indicadores de Desarrollo
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OIC	Órgano Interno de Control
OPD	Organismo Público Descentralizado
PND	Plan Nacional de Desarrollo
UEPCB	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
SAMU	Sistema de Atención Médica de Urgencias
SECADMON	Secretaría de Administración
SGG	Secretaría General de Gobierno
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública
SIEGIR	Sistema de Información Estatal para la Gestión de Riesgos de Desastres
SIREJ	Sistema Integrado de Respuesta a Emergencias Jalisco
SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
USAR	Siglas en Inglés Urban Search and Rescue (Grupo de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas).

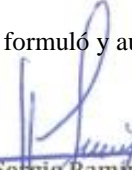
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



Mtro. Sergio Ramírez López
Director General
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

7



